



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR. GREGORIO DELGADO Nº 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 329 -2012-A- MPSM

Tarapoto, 08 de Junio del año 2012

VISTO:

El Expediente N°. 8043 de fecha 06 de Junio del 2012, presentado por los Contrayentes **WILKER RAMIREZ INGA** y **MARIA ESTELA HUANSI TAPULLIMA**, quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos y Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes **WILKER RAMIREZ INGA** y **MARIA ESTELA HUANSI TAPULLIMA**, cuya ceremonia matrimonial se realizará el día Jueves 28 Junio del año 2012, a las diez de la mañana (10:00 a. m)

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos, la ejecución del presente acto matrimonial.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grunzel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM
LLBV/J-ARC/MPSM
C.C.
Sec. General
Reg. Civil
Archivo